



Resolución Directoral N° 001-2016-MINAGRI-DIGNA

Lima, 29 de marzo de 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 011-2016-DIGNA/DINA/AGS de fecha 28 de marzo de 2016, mediante el cual se informa que la revisión de nueve (09) Planes de Negocios del Programa AGROEMPRENDE, los cuales se encuentran expeditos para ser cerrados y liquidados y el Informe Legal N° 001-2016-MINAGRI-DIGNA/DST de fecha 29 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 28846, "Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productiva y Conglomerados", en su artículo 6 dice: "(...) las entidades públicas, de acuerdo a sus competencias y a cuenta de su presupuesto, promoverán la constitución de fondos concursables para el financiamiento de la elaboración y ejecución de planes de negocios de actores económicos vinculados a cadenas productivas o conglomerados en sus diferentes fases de desarrollo (...)".

Que, conforme al artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Dirección General de Competitividad Agraria impulso la implementación de estrategias y planes nacionales orientados a propiciar y fomentar la competitividad del sector agrario en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2009-AG, se aprobó el Reglamento de los Fondos Concursables del Ministerio de Agricultura, destinados a otorgar financiamiento no reembolsable a través de mecanismos concursables, a favor de organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, que promuevan planes de negocio debidamente sustentados;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 0699-2009-AG de fecha 20 de setiembre de 2009 y 0279-2010-AG de fecha 15 de abril de 2010, el Ministerio de Agricultura convocó a dos (2) Concursos de Recursos No Reembolsables para planes de negocios agrícolas, pecuarios y agroindustriales, las mismas que aprueban las Bases y Convocatorias al Primer y Segundo Concurso de Fondos Concursables No Reembolsables AGROEMPRENDE I y I, y resultando ganadores 178 organizaciones de productores;

Que, mediante la Ley N° 30048 se modifica el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establecieron una nueva estructura para el Ministerio de Agricultura y Riego, la cual no contempla a la Dirección General de Competitividad Agraria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0682-2014-MINAGRI se equipara las funciones que realizaba la Ex Dirección General de Competitividad Agraria – DGCA por



mandato del Decreto Supremo N° 015-2009-AG, modificado por los Decretos Supremos N° 020-2012-AG y N° 020-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Fondos Concursables del Ministerio de Agricultura, con las asignadas a la Dirección General de Negocios Agrarios – DIGNA, en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la DIGNA, se ha determinado que nueve (09) Planes de Negocio se encuentran expeditos para ser liquidados, por cuanto la rendición de cuentas presentadas por las organizaciones de productores que los ejecutaron, han sido encontradas conformes por los Especialistas del Programa de Fondos Concursables AGROEMPRENDE I y II, por lo que corresponde liquidar y cerrar los respectivos fondos concursados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- LIQUIDAR y CERRAR los Fondos Concursables No Reembolsables concursados correspondientes a nueve (09) Planes de Negocio de organizaciones de productores, que se detallan a continuación:

N°	ORGANIZACION SOLICITANTE	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	N° DE INFORME TÉCNICO
1	Industrias Alimentarias Señor de la Exaltación S.R.L.	Construcción y Equipamiento de una Planta Procesadora de Alimentos Ecológicos en el Distrito de Puquio - Ayacucho sur (Plan 28)	INFORME TÉCNICO N° 005-2016-DIGNA-DINA/AGS de fecha 07/03/2016.
2	Asociación Civil de Productores y Transformadores de Granos las Golondrinas de Ccaycco	Desarrollo Competitivo y Gestión Comunitaria de Agroindustrias las Golondrinas de Marangani (Plan 71)	INFORME TÉCNICO N° 006-2016-DIGNA-DINA/AGS de fecha 08/03/2016.
3	Asociación de Productores de Cultivos Orgánicos – APCO	"Fortalecimiento de la Competitividad de la Cadena de Granos Andinos de la Asociación de Productores de Cultivos Orgánicos de la Unión" (Plan 72)	INFORME TÉCNICO N° 002-2016-DIGNA-DINA/NER de fecha 28/03/2016.
4	Asociación de Productores Agropecuarios El Chumbao	Mejoramiento de la Capacidad de Producción Para la Competitividad de Negocios Rurales en el Dist. de San Jerónimo, Prov. de Andahuaylas – Reg. Apurímac (Plan 79)	INFORME TÉCNICO N° 008-2016-DIGNA-DINA/AGS de fecha 08/03/2016.
5	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Señor de Muruhuay de Huasapampa	Producción de Cereales y Menestras Para la Agroindustria Regional y Nacional en la Localidad de Huasapampa Angaraes Huancavelica. (Plan 84)	INFORME TÉCNICO N° 002-2016-DIGNA-DINA/FHE de fecha 22/03/2016.
6	Comunidad Campesina de Chicche	Programa de Reconversión Genética a Ovinos de Leche con Ordeño Mecánico de la Comunidad Campesina de Chicche (Plan 88)	INFORME TÉCNICO N° 010-2016-DIGNA-DINA/AGS de fecha 23/03/2016.
7	Comunidad Campesina de Saisa, Lucanas. Región Ayacucho.	Establecimiento de Planta Comunal Quesera en la Comunidad de Saisa, Lucanas, Ayacucho. (Plan 94)	INFORME TÉCNICO N° 001-2016-DIGNA-DINA/FHE de fecha 08/13/2016.
8	Asociación de Productores Frutícolas y Paltos del valle de Limatambo	Incremento de la productividad y la calidad de exportación de la Paltá Hass en el valle de Limatambo (Plan 122)	INFORME TÉCNICO N° 007-2016-DIGNA-DINA/AGS de fecha 21/03/2016.
9	Asociación de Ganaderos del Distrito de Tornavista	Producción del ganado vacuno de carne y comercialización de la Asociación de ganaderos de Tornavista, Puerto Inca, Huánuco (Plan 138)	INFORME TÉCNICO N° 014-2016-DIGNA-DINA/NER de fecha 21/03/2016.





Resolución Directoral Nº 001-2016-MINAGRI-DIGNA

Lima,

29 de marzo de 2016

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



José Mántuel Boggiano Romano
Director General (e)
Dirección General de Negocios Agrarios